

Las opiniones expresadas por los expositores en reuniones de los Comités de VenAmCham, reflejados en este reporte, representan los criterios profesionales de sus autores sobre los temas tratados y no una posición de la Cámara ni la de sus Comités

VENAMCHAM- COMITÉ AL DÍA
Seguridad Higiene y Ambiente – Julio 2019
Jurisprudencias en materia de la LOPCYMAT
Isabel Pestana
(Lega Abogados).

Este mes el Comité de Seguridad Higiene y Ambiente, recibió a la Abg. Isabel Pestana, quien nos actualizó con respecto a las últimas sentencias en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Señaló las más relevantes, donde quedaron asentados los criterios que podrán observar en los puntos siguientes, iniciando con los Actos Administrativos emanados del INPSASEL

1. Se tendrá por realizada correctamente la notificación del acto administrativo emanado del INPSASEL, cuando es practicada por el trabajador. Siempre y cuando la notificación haya cumplido con todas las características que debe cumplir (Sentencia N° 579 SCS TSJ de fecha 20 de julio de 2018).
2. Si tenemos una certificación que ha sido emitida por el INPSASEL, no necesariamente estamos obligados a cumplir con todo lo que allí se establece. Goza de presunción de veracidad como documento público administrativo el cual puede ser desvirtuado. (Sentencia N°103, SCS TSJ de fecha 09 de mayo 2019).
3. Nulidad de la certificación por falso supuesto. Tiempo transcurrido desde la finalización de la relación laboral y la certificación de enfermedad agravada con ocasión al trabajo (Sentencia N°160, SCS TSJ de fecha 12 de junio de 2019).

En este caso habían transcurrido 6 años cuando el trabajador fue a certificarse, en este sentido, se resaltó la importancia de los exámenes médicos de ingreso, periódicos y de egreso.

4. Acoso Laboral, certificación de enfermedad ocupacional (Sentencia N°154 SCS TSJ de fecha 5 de junio de 2019).

En relación a ello, la ponente señaló los siguientes puntos a tomar en cuenta cuando nos referimos a acoso laboral:

- El INPSASEL, certifica las patologías que genera el acoso, no el acoso.
- El acoso debe ser sistémico, prolongado (por lo menos de 6 meses).
- El INPSASEL remite a un psicólogo, luego pasa a un psiquiatra nacional y este es que el determina la situación de acoso.

Indemnizaciones derivadas de la LOPCYMAT

1. Forma de calcular la indemnización de responsabilidad subjetiva en accidente de trabajo (Sentencia N°646 SCS TSJ, en fecha 6 de agosto de 2018).

Formula: límite inferior, límite superior y se saca una media, por el último salario devengado por el trabajador.

2. Certificación de enfermedad, no obliga al pago por indemnización de responsabilidad subjetiva (Sentencia N° 739 SCS TSJ de fecha 09 de octubre de 2018).

Es el trabajador quien debe demostrar esta responsabilidad, si el patrono no ha inscrito al trabajador, la responsabilidad recaerá sobre él.

3. Relación de causalidad, como requisito para determinar la responsabilidad subjetiva por enfermedad accidente laboral (Sentencia N°741 SCS TSJ de fecha 10 de octubre de 2018).
4. Elementos que deben ser demostrados para que proceda la indemnización por responsabilidad subjetiva (Sentencia N°737 SCS TSJ de fecha 08 de octubre de 2018).
 - Ocurrencia del daño.
 - Incumplimiento de la normativa de la seguridad y salud laboral.
 - Nexos causal entre el incumplimiento de la normativa y el daño.

5. Valores ajustables para condenar indemnizaciones por accidentes de trabajo (Sentencia N°72 SCS TSJ de fecha 23 de abril de 2019).

En este caso, la Sala ordena el pago de “doscientos (200) salarios mínimos decretados por el Ejecutivo Nacional vigentes para la fecha de la ejecución.”

Además, señaló la Sentencia N°589 SCS TSJ de fecha 25 de julio de 2018, en la que la sala, por el tiempo transcurrido, estableció que se debía realizar el pago de “diez (10) salarios mínimos integrales (básico y alimentación), debiendo tomarse el valor del salario decretado por el Ejecutivo Nacional vigente para la fecha del pago efectivo”

6. “Pago de Daño Moral en Criptomoneda” (Sentencia N° 112 SPA del TSJ de fecha 31 de octubre de 2018).

La Sala “condena al pago de la cantidad en Bolívares (Bs.) equivalente a Doscientos Sesenta y Seis Petros (266 PTR), calculada según el valor del Petro para el momento del efectivo pago.”

Sentencias de Sanciones Administrativas

1. Sanción por número de trabajadores (Sentencia N° 855 SCS TSJ de fecha 28 de noviembre de 2018).
2. Debida proporcionalidad y adecuación de las sanciones (Sentencia N° 719 SCS TSJ de fecha 27 de septiembre de 2018).
3. El valor de la U.T. aplicable es el vigente al momento que se impone la sanción (Sentencia N° 142 SCS TSJ de fecha 31 de mayo de 2019).

Otras Sanciones

1. Multa por indebido registro de uno de los profesionales del servicio de Seguridad y salud en el trabajo (Sentencia N° 24 SCS TSJ de fecha 15 de febrero de 2019).

El no tener inscritos y registrados el monto mínimo de trabajadores, se entiende como que no hay servicio de seguridad y salud en el trabajo.

2. La bonificación graciosa, no es compensable a reclamo por accidente o enfermedad ocupacional (Sentencia N° 444 SCS TSJ de fecha 31 de mayo de 2018).

Esto es solo compensable en cuanto prestaciones sociales, no lo que derive de enfermedad ocupacional.

Estefanía Vásquez
Gerencia Corporativa de Comités e Información